



# GUÍA PARA LA RECOLECCION DE MUESTRAS DE CONTROLES ANTIDOPAJE

---

## JCC Santo Domingo 2026

**Versión:2.0 | Fecha:** 10 mayo del 2026

**Fechas del evento:** 24 de julio - 8 de agosto de 2026.

**Ubicación:** Santo Domingo, República Dominicana.





## COMITÉ ORGANIZADOR SANTO DOMINGO 2026

- Lic. José P. Monegro - *Presidente*
- Lic. Felipe Vicini - *Vice Presidente*
- Ing. Garibaldi Bautista - *2do Vice Presidente*
- Ing. José Manuel Ramos - *3er Vice Presidente*
- Ing. Kelvin Cruz - *Secretario*
- Licda. Mercedes Canalda - *Tesorera*
- Licda. Carolina Mejía - *Miembro*
- Ing. Eduardo Estrella - *Miembro*
- Lic. Fernando Langa - *Miembro*
- Lic. Frank Elías Rainieri - *Miembro*
- Ing. Carlos Iglesias - *Miembro*
- Andrés Vanderhost - *Miembro*

## AUTORIDADES DEL PROGRAMA ANTIDOPAJE

- Dr. Hans Larsen - *Presidente Comisión Médica CCS.*
- Sr. Manuel Villalobos - *Asesor – Gerente de Orad-Pan.*
- Francisco León - *Director de la Oficina Regional para Latinoamérica y el Caribe de La Agencia Mundial Antidopaje-WADA.*
- Dr. Milton Pinedo S. - *Coordinador General de Servicios Médicos y Control de Dopaje.*
- Dra. Laura Anabel Pinedo - *Coordinadora de Control de Dopaje*
- Dra. Lisette Sánchez Francis - *Supervisora General de Control de Dopaje.*

# PRESENTACIÓN



## **Estimados atletas, oficiales y comunidad deportiva de Centroamérica y el Caribe:**

En nombre del Comité Organizador de los **XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe Santo Domingo 2026**, es un honor darle la bienvenida a esta guía esencial para la integridad de nuestra fiesta deportiva.

Desde el inicio de este proyecto, nos hemos trazado la meta de organizar unos juegos “innovadores, inclusivos y profundamente humanos”. Para lograrlo, entendemos que el pilar fundamental es el **Juego Limpio**. El deporte solo cumple su función social y educativa cuando se compite en igualdad de condiciones, bajo el respeto absoluto a las normas y a la salud de los atletas.

Esta Guía para la Recolección de Muestras de Controles Antidopaje Santo Domingo

2026 representa nuestro compromiso innegociable con la transparencia. En estrecha colaboración con la Agencia Mundial Antidopaje (WADA) y los organismos regionales, hemos trabajado para asegurar que Santo Domingo 2026 cuente con los más altos estándares técnicos y éticos en el control de sustancias prohibidas.

**“Nuestro objetivo es que cada medalla ganada en Santo Domingo 2026 sea un símbolo de esfuerzo puro y talento genuino. Los atletas son el activo más valioso de estos Juegos, y proteger su integridad es proteger el futuro del deporte en nuestra región”.**

Agradecemos a la coordinación de control de dopaje, todo el personal técnico, oficiales de control y voluntarios que velarán por el cumplimiento de estos protocolos. Su labor es la garantía de que estos Juegos no solo serán recordados por su infraestructura y colorido, sino por ser un referente de honestidad deportiva para el siglo XXI.

**“¡Bienvenidos a la  
transparencia!  
¡Bienvenidos a  
Santo Domingo  
2026!”**

# Mensaje de Bienvenida

**Estimados atletas, oficiales y comunidad deportiva de Centroamérica y el Caribe:**

Es un honor darles la más cordial bienvenida a los **XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe Santo Domingo 2026**.



Nuestra región se caracteriza por la pasión, el coraje y, sobre todo, por el respeto a los valores más puros del olimpismo. En **Centro Caribe Sports**, nuestra prioridad absoluta es garantizar que cada victoria celebrada en estos Juegos sea fruto del esfuerzo honesto y el talento excepcional.

Esta **Guía de Recolección de Muestras Antidopaje** es una herramienta esencial para asegurar la integridad de nuestra competición. El cumplimiento riguroso de los controles antidopaje no es solo un trámite administrativo; es el escudo que protege el derecho de cada atleta a competir en igualdad de condiciones y salvaguarda su salud.

Les invito a competir con el corazón, pero siempre bajo la bandera del **Juego Limpio**. Que el éxito en Santo Domingo 2026 sea el reflejo de su dedicación y de la transparencia que nos define como familia deportiva.

¡Bienvenidos a la fiesta de la excelencia!

**Luis Mejía Oviedo**

Presidente de Centro Caribe Sports

# INDICE

---

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>7</b>
<b>2. OBJETIVOS</b> .....	<b>7</b>
<b>3. ALCANCE</b> .....	<b>7</b>
<b>4. RESPONSABILIDAD</b> .....	<b>8</b>
<b>5. ROL DEL OFICIAL DE CONTROL DE DOPAJE</b> .....	<b>8</b>
<b>6. POLITICA DE SEGURIDAD EN ESTACIÓN DE CONTROL DE DOPAJE</b> .....	<b>8</b>
<b>7. NORMAS DE BIOSEGURIDAD</b> .....	<b>9</b>
7.1 Definición .....	9
7.2 Requisitos .....	9
7.3 Equipo de Protección Personal .....	9
7.4 Bioseguridad de Oficiales .....	10
7.5 Estándar de la extracción sanguínea .....	10
<b>8. ORDEN DE MISIÓN</b> .....	<b>11</b>
<b>9. KIT DEFECTUOSO</b> .....	<b>12</b>
<b>10. LA DOCUMENTACIÓN</b> .....	<b>12</b>
10.1 Formulario de Control de Dopaje (FCD) .....	12
10.2 Formulario de Cadena de Custodia .....	14
10.3 Formulario de Reporte Suplementario .....	15
10.4 Formulario de Informe de OCD .....	15
10.5 Formulario de sorteo .....	15
10.6 Hoja de entrada y salida de la Estación de Control de Dopaje .....	15
10.7 Reporte Suplementario para Pasaporte Biológico del Deportista (PBD) .....	15
<b>11. NOTIFICACIÓN</b> .....	<b>16</b>
11.1 Proceso de notificación .....	16
11.2 Notificación en menores de edad .....	17
11.3 Servicio de traducción .....	17
11.4 Motivos válidos para demorar la presentación en la sala de estación de dopaje .....	17
11.5 Negativa de cumplimiento del deportista para el procedimiento de recolección de muestras .....	18
<b>12. PROCESO DE RECOLECCIÓN DE MUESTRAS</b> .....	<b>18</b>
12.1 Recolección de Muestra de Orina .....	18
12.2 Recolección de Muestra de Sangre .....	23
<b>13. FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN DE RECOLECCIÓN DE MUESTRAS</b> .....	<b>25</b>
<b>14. CADENA DE CUSTODIA</b> .....	<b>26</b>
<b>15. ALMACENAMIENTO Y ENVÍO DE MUESTRAS A CENTRO DE ACOPIO</b> .....	<b>27</b>
15.1 Almacenamiento de Muestras de Orina .....	27
15.2 Almacenamiento de Muestras de Sangre .....	27
<b>16. TRANSFERENCIA DE MUESTRAS Y DOCUMENTACIÓN AL SERVICIO DE MENSAJERÍA</b> .....	<b>28</b>
<b>17. CONCLUSIÓN DE LAS OPERACIONES DIARIAS DE LA ESTACIÓN DE CONTROL DE DOPAJE</b> .....	<b>29</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

El Programa Antidopaje desarrollado por la Coordinación Antidopaje Santo Domingo 2026 con el apoyo de La Organización Regional Antidopaje Panamericana (ORAD-PAN), bajo la autoridad de Centro Caribe Sports para los XXV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe Santo Domingo 2026, está en cumplimiento con el Código Mundial Antidopaje y los Estándares Internacionales obligatorios del Programa Mundial Antidopaje.

Todos los procedimientos de control de dopaje se implementarán de conformidad con el Estándar Internacional para Controles e Investigaciones (EICI-2023) de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA). El EICI se puede encontrar en: [https://www.wada-ama.org/sites/default/files/2022-12/isti\\_2023\\_w\\_annex\\_k\\_final\\_clean.pdf](https://www.wada-ama.org/sites/default/files/2022-12/isti_2023_w_annex_k_final_clean.pdf)

## 2. OBJETIVOS

- Mantener la integridad, seguridad e identidad de las muestras recolectadas, desde la notificación al deportista para el control hasta el envío de las muestras al laboratorio para su análisis.
- Respetar los Derechos del deportista durante todo el proceso de recolección de muestra.
- Informar a los participantes sobre el programa antidopaje y la manera como se llevará a cabo durante los Juegos.
- Verificar que las muestras cumplan con la calidad y cantidad requerida, y acorde al EICI.

## 3. ALCANCE

El proceso de recolección de las muestras de orina y sangre comprenden los siguientes pasos:

- Planificación de las misiones.
- Provisión de OCD/OCDS/Chaperones.
- Provisión de material y equipamiento necesario.
- Acondicionamiento de las Estaciones de Control de Dopaje.
- Notificación del deportista.
- Recolección y sellado de muestra.
- Transporte y acopio de muestras.
- Gestión de documentos en centro de acopio.

- Envío de las muestras al laboratorio.

#### 4. RESPONSABILIDAD

Santo Domingo 2026 y la ORAD-PAN bajo la autoridad de Centro Caribe Sports en serán responsables de:

- Desarrollar un Plan de Formación de Personal de Control Antidopaje.
- Capacitar, evaluar, monitorear y acreditar a los Oficiales de Control de Dopaje (OCD), Oficiales de Recolección de Sangre (OCDS) y chaperones.
- Garantizar la ausencia de conflictos de interés del Personal de Control Antidopaje.
- Garantizar que el Personal Antidopaje cumpla lo establecido por el Código Mundial Antidopaje, el EICI, Normas Antidopaje de Centro Caribe Sports y cualquier normativa vinculante al proceso de Control de Dopaje.

#### 5. ROL DEL OFICIAL DE CONTROL DE DOPAJE

Los Oficiales de Control de Dopaje (OCD) cumplen una función integral que tiene como propósito fundamental garantizar el respeto de los derechos de los deportistas durante todas las etapas del procedimiento de recolección de muestras.

#### 6. POLITICA DE SEGURIDAD EN ESTACIÓN DE CONTROL DE DOPAJE

El jefe de la estación de control de dopaje o el OCD responsable de la misión, será el encargado de custodiar la seguridad dentro de la estación. Asimismo, se establecerán políticas que normarán este ingreso, dichas políticas estarán plasmadas en un lugar visible de la estación de control de dopaje. Estas políticas son:

- Prohibido el ingreso a personal no autorizado; solo podrá ingresar a la estación el deportista con su representante, interprete del deportista (si la situación lo requiere), tutor (en caso el deportista sea menor de edad), representantes de la Comisión Antidopaje de Centro Caribe Sports, representantes de las Federaciones Internacionales (FI), Observadores Independientes, todos debidamente acreditados.
- Prohibido el ingreso de bebidas alcohólicas; el deportista solo podrá consumir las bebidas ofrecidas dentro de la estación de control de

dopaje. Cualquiera otra bebida que ingrese el deportista, estará bajo su responsabilidad.

- Se prohíbe en todo momento, dentro de la estación de control de dopaje, hacer uso de cámaras fotográficas, cámaras de teléfonos celulares (los teléfonos celulares deben estar en modo vibrador), realizar grabaciones y/o videollamadas.

Fuera de los horarios de funcionamiento habilitados, la estación deberá permanecer cerrada bajo llave en todo momento. Toda solicitud de acceso a la estación de control de dopaje, en ausencia del jefe de la estación de control de dopaje o el OCD responsable de la misión, se informará al centro de mando, sin demora.

## 7. NORMAS DE BIOSEGURIDAD

El objetivo es establecer normas básicas, sin alterar el estándar del proceso de control antidopaje de los XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe Santo Domingo 2026, que servirán para proteger la integridad de la muestra recolectada.

### 7.1 Definición

Los Organismos Internacionales (OMS/OPS) y Nacionales de Salud (Ministerio de Salud y Servicio Nacional de Salud) consideran a la Bioseguridad, como un pilar fundamental en la Garantía de Calidad y Seguridad. La Bioseguridad se debe entender como una doctrina de comportamiento, encaminado a lograr actitudes y conductas que atenúen el riesgo de contaminación, durante el desempeño de sus actividades. Este proceso debe estar diseñado en el marco de una estrategia de disminución de riesgos.

### 7.2 Requisitos

Para el cumplimiento de los requisitos de calidad relacionados con la Bioseguridad es importante:

- Cumplir con los procedimientos estándares.
- Disponer de material de bioseguridad.
- Conocimiento y manejo de los OCD/OCDS en los métodos seguros de utilización de material punzocortante.

### 7.3 Equipo de Protección Personal

Se deben adoptar barreras de protección primaria como:

Guantes: se utiliza para la manipulación de todo el proceso de extracción sanguínea y en la manipulación de la muestra sellada de orina del deportista. Se deberá asegurar el cabello para no obstruir la visión durante la extracción de sangre.

### 7.4 Bioseguridad de Oficiales

#### 7.4.1 OCD (Oficial de Control Dopaje)

El OCD debe utilizar guantes de látex para verificar que el sellado de la muestra fue realizado correctamente por el deportista; antes de realizar esta acción, solicita al deportista que le autorice, indicándole que la muestra ya no se podrá contaminar.

En caso se derrame orina durante el proceso de control antidopaje, el OCD debe asegurarse que el deportista termine con el proceso de sellado de la muestra, luego debe realizar la limpieza de la zona y continuar con el proceso. La limpieza se realizará utilizando siempre guantes de látex y papel toalla.

#### 7.4.2 OCDS (Oficial de Control de Dopaje en Sangre)

Debe conocer las precauciones universales de bioseguridad.

Se usarán guantes látex apropiados para el procedimiento de recolección de sangre, que estarán contenidos en los kits de toma de muestra.

Lavarse las manos cada vez que manipule materiales de recolección de sangre y/o contaminados. Asimismo, cuando realice el empaque de las muestras de sangre para su traslado al centro de acopio.

### 7.5 Estándar de la extracción sanguínea

- Posicionar el brazo sobre una base plana, para un acceso adecuado y confortable de la fosa ante cubital.
- Indicar al deportista que cierre el puño suavemente.
- Seleccionar una vena adecuada. Se prefiere la cubital media o la cefálica.
- Aplicar el torniquete, no dejarlo puesto más de 1 minuto. Para ello colocar el torniquete de 3 a 4 pulgadas por arriba del lugar seleccionado.
- Limpiar con el paño de alcohol isopropílico. Empezar en la zona de puntura y seguir con movimiento circular. No volver a tocar.
- Fijar la vena con la otra mano.

- Punzar y penetrar la piel en ángulo de 15 grados con el bisel hacia arriba.
- Liberar el torniquete cuando la sangre fluya.
- Indicar al deportista que relaje el brazo abriendo la mano.
- Colocar un algodón sobre la punción. Descartar la aguja. Indicarle al deportista que presione el sitio de punción.
- Colocar un adhesivo sobre el sitio de punción.

En cada control antidopaje se debe contemplar y monitorear lo siguiente:

- Las agujas de extracción no se deben volver a tapar. Después de ser utilizadas, estas deben desecharse en la caja de punzocortantes.
- El material descartado en la caja de punzocortantes será eliminado por el área Cleaning & Waste (CAW).
- En las salas de control estará prohibido comer, beber y/o fumar.

## 8. ORDEN DE MISIÓN

El Centro de Mando proporcionará diariamente a los jefes de estación o OCD responsables de la misión, instrucciones expresas acerca de la cantidad y tipo de muestras a realizar en la sede a su cargo.

La orden de misión detallará la planificación de las muestras a realizar diariamente, entre otros, incluirá los siguiente:

- Número de misión otorgado por ADAMS.
- Fecha de creación.
- OCD líder.
- Autoridad de control.
- Autoridad de recolección de muestra.
- Autoridad de manejo de resultados.
- Nombre de la competición.
- Tipo de control.
- País, ciudad y recinto de la misión.
- Detalles de la misión.
- Número de deportista a controlar.
- Tipo de análisis solicitados.

- Personal designado a la misión.
- Listado de deportistas.
- Política de selección de deportistas. La selección del deportista es confidencial. De ser el caso la selección podrá ser únicamente en presencia del OCD, Delegado Técnico Internacional (DTI) y un representante del equipo. La selección del deportista se llevará a cabo en privado, dentro de la estación de dopaje o en una zona cuya condición brinde seguridad y confidencialidad.

## 9. KIT DEFECTUOSO

En todos los casos, se utilizará siempre otro kit si detecta un defecto antes de verter la muestra de orina. Si la muestra de orina ya fue vertida y se derrama el contenido, se tomará una segunda muestra. Si el kit ya fue cerrado y se observa que hay retorno de orina, el OCD debe:

- Asegurarse que el kit fue debidamente cerrado.
- Si detecta que el problema es del kit, deberá indicarle al deportista que elija otro kit y solicitar brinde una segunda muestra.

El OCD debe dejar constancia del número del kit defectuoso y de la índole del problema mediante un Informe Complementario. Por igual, debe tomar una fotografía del kit defectuoso y, de ser posible, envíela por correo al centro de mando. No debe tomar fotografías del código numérico de la muestra si el kit todavía tiene restos de orina.

Remita todos los kits con orina al laboratorio y la documentación, al centro de mando.

Regrese el kit defectuoso (sin rastros de orina) con la documentación correspondiente al Centro de Mando.

## 10. LA DOCUMENTACIÓN

Los formularios permiten recoger de un modo organizado y cronológico, todo lo que acontece durante el desarrollo de la misión de toma de muestra. Los formularios que se utilizarán son:

### 10.1 Formulario de Control de Dopaje (FCD)

Formato estandarizado en el cual se registra en orden cronológico todo el proceso de recolección de muestra, y debe contener como mínimo:

- El nombre de la Autoridad de Control.
- El nombre de la Autoridad de Recogida de Muestras.

- El nombre de la Autoridad de Gestión de Resultados.
- Notificación al deportista:
  - ▶ El apellido y nombre del Deportista.
  - ▶ La fecha de nacimiento del Deportista.
  - ▶ Nacionalidad Deportiva.
  - ▶ Tipo de Documento de identidad.
  - ▶ Número de documento de identidad.
  - ▶ Tipo de muestra requerida (orina y/o sangre).
  - ▶ Fecha, hora y tipo de notificación.
  - ▶ Nombre y firma del notificador (OCD o Chaperón).
  - ▶ Firma del Deportista (al momento de la notificación).
- Información del deportista:
  - ▶ Hora de llegada a la Estación de Control de Dopaje.
  - ▶ La dirección particular, dirección de correo electrónico y número de teléfono del Deportista.
  - ▶ El nombre del entrenador y médico del Deportista.
- Información de las muestras:
  - ▶ El tipo de Control (En Competición o Fuera de Competición).
  - ▶ Fecha del control.
  - ▶ Género del Deportista (M o F).
  - ▶ Número de Orden de Misión.
  - ▶ Deporte y disciplina del deportista.
  - ▶ Datos de la muestra parcial (número de muestra parcial, volumen, hora de sellado, iniciales del deportista y OCD).
  - ▶ Volumen de muestra recolectada.
  - ▶ Hora de sellado de cada Muestra recogida.
  - ▶ Código numérico de muestra.
  - ▶ Gravedad específica.
  - ▶ Nombre y firma del testigo/ OCDS.
  - ▶ Declaración de uso de medicamentos y transfusiones sanguíneas.
  - ▶ Consentimiento para investigación.
  - ▶ Número de Reporte Suplementario, si aplica.
- G. Confirmación del procedimiento para orina y/o sangre:
  - ▶ Comentarios o inquietudes del Deportista sobre la realización de la

- Sesión de Recogida de Muestras, tal como lo declare el Deportista.
- ▶ Número de Reporte Suplementario, si aplica.
  - ▶ El nombre, función y firma del representante del Deportista (si corresponde), de acuerdo con el Artículo 7.4.6 del EICI.
  - ▶ El nombre y la firma del OCD.
  - ▶ Fecha y hora del cierre del proceso.
  - ▶ Firma del deportista.

Este formato indica (en el reverso) los Derechos y responsabilidades de los deportistas

## 10.2 Formulario de Cadena de Custodia

Formato en el que se registra la ubicación, traslado y almacenamiento de las muestras, desde el cierre del proceso hasta la entrega al Courier, contiene:

- El nombre de la Autoridad de Control.
- El nombre de la Autoridad de Recogida de Muestras.
- El nombre de la Autoridad de Gestión de Resultados.
- Datos de la sesión de recogida de muestra.
  - ▶ Número de orden de misión.
  - ▶ Tipo de control.
  - ▶ Número de muestras de orina y/o sangre.
  - ▶ Ubicación de la sede del evento deportivo.
  - ▶ Nombre del Deporte.
  - ▶ Fecha del control.
  - ▶ Número del Data Loger (si aplica).
- Número de códigos e información de análisis.
- Cadena de custodia, transporte y almacenamiento.
  - ▶ Nombre, firma y posición del OCD responsable de la cadena de custodia.
  - ▶ Fecha, hora y número de precinto de seguridad.
  - ▶ Detalles de la ubicación, transporte y almacén.
  - ▶ Traslado al laboratorio por Courier.
  - ▶ Nombre del Courier.
  - ▶ Número de guía aérea.
  - ▶ Ubicación del laboratorio.

- ▶ Nombre del responsable del Courier.
- ▶ Firma del responsable del Courier.

### 10.3 Formulario de Reporte Suplementario

Formato en el que se registra las incidencias, ocurrencias o comentarios durante un proceso de recogida de muestra. Este formulario se vincula al FCD.

### 10.4 Formulario de Informe de OCD

Formato en el que el OCD registra factores que tienen influencia en el desarrollo de la misión, descripción de la misión, selección del deportista, recolección de muestras, comentarios y sugerencias, confirmación del proceso.

### 10.5 Formulario de sorteo

Formato en el que el OCD registra el sorteo realizado entre los equipos que participan en el evento deportivo. El sorteo se realiza en presencia del Delegado Técnico Internacional (DTI) y los representantes de cada equipo.

### 10.6 Hoja de entrada y salida de la Estación de Control de Dopaje

La hoja de entrada y salida de la Estación de Control de Dopaje servirá como registro de quiénes han entrado o salido; deportista, representante del deportista, representantes de la comisión médica de Centro Caribe Sport, Observadores Independientes y representantes de las Federaciones Internacionales (FI).

### 10.7 Reporte Suplementario para Pasaporte Biológico del Deportista (PBD)

- Debe contener los siguientes datos:
- Código del PBD.
  - ▶ Información de la misión:
  - ▶ Código de misión.
  - ▶ Código de muestra.
  - ▶ Nombre del evento.
  - ▶ Temperatura ambiente.
- Información sobre el PBD.
- Confirmación.

- Nombre del OCD.
- Firma y fecha.

## 11. NOTIFICACIÓN

Es el primer paso del proceso de recolección de muestras. Consiste en notificar al deportista que ha sido seleccionado para proporcionar una muestra (orina y/o sangre). La selección no se dará a conocer por adelantado y el deportista seleccionado deberá ser, en todos los casos, el primero en recibir la notificación correspondiente. El proceso de notificación concluye cuando el deportista se registra en la Estación de Control de Dopaje, bajo la supervisión del OCD o chaperón.

### 11.1 Proceso de notificación

Para notificar al deportista el OCD o chaperón deberá realizar lo siguiente:

- Ubicar al deportista y comprobar su identidad.
- Identificarse como OCD o chaperón de control de dopaje.
- Informar al deportista, inmediatamente, que ha sido seleccionado para realizar el control de dopaje, ya sea en orina y/o sangre.
- Solicitar al deportista un documento de identificación. El documento válido para los Juegos será la credencial otorgada por Santo Domingo 2026.
- Informar al deportista respecto de sus derechos y responsabilidades (Se encuentran al reverso de la sección de notificación del FCD)
- Asegurarse que el deportista comprenda que, si se niega o no cumple con el proceso, se le podrá considerar en infracción de las normas antidopaje.
- Asegurarse que el deportista firme la notificación.
- Registrar el horario de la notificación.

Vale indicar que, con anterioridad a la notificación, el OCD completará determinados campos del formulario con la información proporcionada en la orden de misión. Estos campos incluyen el nombre del deportista (si se conoce), la fecha de la notificación, el deporte y la disciplina, el número de orden de misión, la autoridad de control, autoridad de recogida de muestra, autoridad de gestión de resultados, la clase de notificación y el tipo de muestra o muestras a recolectar.

## 11.2 Notificación en menores de edad.

A los efectos de esta Guía, un deportista menor de 18 años se considera como Deportista menor de edad.

En general, el personal de recolección de muestras debe asegurarse de no quedarse solo con ningún Deportista menor de edad. Si se encuentran en esta situación, entonces los detalles deben ser completamente informados al jefe de estación.

Si se sabe antes de la notificación que el deportista es menor de edad, el chaperón debe asegurarse de que otro adulto esté presente para el proceso de notificación.

Cuando se descubre durante el proceso de notificación que el deportista es menor de edad, la notificación debe pausarse para que se pueda ubicar a otro adulto para presenciar la notificación.

Si el deportista no cuenta con un tutor y/o representante, el OCD o chaperón se comunicará con la estación de control de dopaje e informará sobre la situación.

Se debe proveer un espacio donde el deportista pueda esperar a fin de localizar a un representante y continuar con el proceso de notificación.

Se pedirá al representante o tutor que acompañe al deportista durante todo el proceso.

## 11.3 Servicio de traducción

En los casos que exista la necesidad de asistencia para la traducción o la interpretación, el jefe de la estación de control de dopaje procurará asignar al deportista un acompañante o OCD que hable su mismo idioma. De no ser posible, el acompañante procurará identificar a un representante del deportista (por ejemplo, un compañero de equipo o un entrenador) que asista en la traducción e interpretación. Se proporcionará a los acompañantes la traducción al español de las frases más importantes. La ausencia de traductor o intérprete no invalidará la sesión de recogida.

## 11.4 Motivos válidos para demorar la presentación en la sala de estación de dopaje

Una vez que se ha notificado al deportista, este deberá presentarse de inmediato en la estación de control de dopaje. En ciertos casos, el deportista puede solicitar una demora para presentarse a la estación de control de dopaje. En estos casos, el chaperón se deberá contactar con el OCD responsable de la misión para informarle de la solicitud de demora.

Respetando los derechos del deportista, en relación con los motivos de demora de llegada a la estación de control de dopaje, el OCD responsable de la misión evaluará los casos que no estén contemplados en el EICI. Entre los motivos válidos se incluyen los siguientes:

- La participación en la Ceremonia de Entrega de Medallas.
- El cumplimiento de compromisos con los medios.
- La participación en otras competencias en ese mismo día.
- Las actividades post entrenamiento.
- La administración de un tratamiento médico.
- La búsqueda de un representante o intérprete.
- La búsqueda de un documento válido de identificación (con fotografía).

Si el chaperón no logra contactar con el OCD responsable de la misión, deberá informar los motivos de la demora al llegar a la estación de control de dopaje y documentarlos mediante un Informe Suplementario.

### **11.5 Negativa de cumplimiento del deportista para el procedimiento de recolección de muestras.**

En caso de negativa por parte de un deportista, de los procedimientos para la recolección de muestras, el OCD responsable de la misión, el deportista y el chaperón deberán completar el Formulario de Informe Suplementario; asimismo el OCD responsable de la misión dará aviso al centro de mando, de inmediato.

Para determinar si una situación constituye o no un supuesto de negativa, es pertinente evaluar los indicadores siguientes:

- Si hubo contacto directo con el deportista y el OCD no logró confirmar la identidad del deportista.
- Si el deportista se negó a firmar el FCD al momento de la notificación.
- Si existen pruebas de que el deportista evadió, mediante acciones positivas, recibir el FCD notificándole que lo seleccionaron para el control de dopaje.

## **12. PROCESO DE RECOLECCIÓN DE MUESTRAS**

### **12.1 Recolección de Muestra de Orina**

El proceso de recolección de muestras de orina está en conformidad con el Estándar Internacional para Controles e Investigaciones (EICI).

### 12.1.1 Llegada a la estación de control

- Cuando el deportista, el representante del deportista y el intérprete (en caso se requiera), lleguen a la estación de control de dopaje, el responsable de la admisión de la estación registrará el ingreso.
- El chaperón entregará al jefe de estación de control o al OCD responsable de la misión el FCD. Se colocará la hora de llegada y se entregará junto con el FCD la credencial o el documento de identidad del deportista.
- El personal de recogida de muestra le informará al deportista la ubicación de las bebidas selladas (AGUA). Cabe indicar que el personal de recogida de muestra (OCD), como chaperón, “NUNCA” deben manipular ni brindar de mano cualquier tipo de bebida, ya que la elección de esta es un derecho del deportista.
- El personal de recogida de muestra orientará al deportista sobre la cantidad de bebidas a consumir para hidratarse para evitar muestras adicionales.
- Se debe recolectar la primera Muestra de orina posterior a la notificación.

### 12.1.2 Antes de colectar la muestra.

- Indicarle al deportista que seleccione un vaso colector para muestra de orina, de un mínimo de 3 (tres) que lo inspeccione y se asegure que esté intacto.
- Si el deportista no está satisfecho con el vaso colector seleccionado, puede elegir otro
- En caso el deportista o su representante no estén de acuerdo con la integridad de los vasos colectores ofrecidos, el OCD deberá ofrecer tres vasos colectores adicionales que cumplan con los criterios de calidad y deberá contactar al jefe de estación.
- Informar al deportista (sin tocar el vaso colector) que debe proporcionar la mayor cantidad de muestra posible, preferentemente vaso lleno y mínimo 90ml.
- Indicar que el testigo de muestra deberá tener una visión clara y sin obstrucciones para poder observar directamente la salida de la muestra del cuerpo del deportista. El testigo de muestra debe ser del mismo sexo que el deportista.

### 12.1.3 Durante la colección de la muestra.

- Cuando el deportista está listo para proporcionar una Muestra el testigo deberá acompañar al deportista al baño (sala de recolección) e indicarle:
- Debe lavarse las manos solo con agua, si las condiciones lo permiten, o colocarse guantes durante el procedimiento.
- Abrir vaso colector de acuerdo con las pautas del fabricante
- Retirarse gorras, sombreros, bufandas y otros accesorios, así como descubrir su cuerpo desde la mitad del torso hasta la mitad del muslo y los antebrazos.
- Una vez que se tenga el volumen requerido, se le solicitara al deportista que cierre el vaso colector y se asegure que la tapa esté bien colocada en el recipiente.
- Volver con el deportista a la estación de control de dopaje (sala de proceso) y mantener una visión plena del deportista y su muestra.

### 12.1.4 Sellado de la muestra

Una vez que el deportista y el testigo de muestra llegan a la sala de proceso, el OCD responsable del control deberá verificar, teniendo al Deportista completamente a su vista, que se ha entregado el volumen adecuado de orina para análisis.

Cuando el volumen de orina entregado por el deportista es insuficiente, el OCD seguirá el procedimiento para Muestras parciales (Ver sección 12.1.5) Si el volumen es igual o mayor a 90 ml el OCD deberá indicarle al deportista lo siguiente:

- Seleccione un kit de resguardo de muestras, de un mínimo de 3 (tres) kits.
- Abrir el kit y que verifique que no tenga indicios de que haya sido abierto.
- Una vez seleccionado el equipo, el OCD debe indicarle al Deportista que retire el contenido de la caja y el OCD y el deportista verificarán que todos los números de código de Muestra coincidan en los frascos A y B, las tapas, etiquetas y caja.
- El deportista verterá el mínimo volumen adecuado de orina para análisis en el frasco B (un mínimo de 30 ml), y luego verterá el resto de la orina en el frasco A (un mínimo de 60 ml). El mínimo volumen

adecuado de orina para análisis se considerará un mínimo absoluto.

- Si se entregó más del mínimo volumen adecuado de orina para análisis, el OCD se asegurará de que el Deportista llene el frasco A hasta su máxima capacidad según la recomendación del fabricante del equipamiento. Si todavía hay un remanente de orina, el OCD se asegurará de que el Deportista llene el frasco B hasta su máxima capacidad según la recomendación del fabricante del equipo.
- El OCD le indicará al Deportista que debe dejar una pequeña cantidad de orina en el recipiente de recolección y le explicará que esto es para medir la densidad en esa orina residual. El Deportista luego cerrará herméticamente los frascos A y B según las instrucciones del OCD.
- El OCD, utilizando guantes y teniendo al Deportista completamente a su vista, verificará que los frascos hayan sido cerrados apropiadamente. El OCD registrará el tiempo de sellado y el código de Muestra escribiendo el número o pegando una etiqueta de código de barras en el formulario de control de dopaje. El Deportista colocará las botellas en las bolsas de plástico y sellará. Los frascos A y B se vuelven a colocar en su embalaje de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- El OCD analizará la orina residual del recipiente de recogida para determinar si la muestra tiene una gravedad específica adecuada para análisis. La prueba de gravedad específica se debe hacer usando un refractómetro.
- Las lecturas aceptables son las siguientes:
  - ▶ Con un volumen de Muestra mayor o igual a 150 ml la medición del refractómetro deberá ser mayor o igual a 1.003. Si el volumen de Muestra es menor a 150 ml la medición del refractómetro deberá ser mayor o igual a 1.005.
  - ▶ Si la lectura cae por debajo de la lectura mínima aceptable, entonces el OCD debe informar al Deportista que deberá proporcionar una Muestra adicional hasta conseguir una Muestra válida o lo indicado por la Autoridad de Prueba, todas las Muestras deberán ser custodiadas y enviadas al Laboratorio para su análisis.
  - ▶ La Autoridad de Control (Centro Caribe Sports) determinará la cantidad de muestras adicionales a recolectar en caso la segunda muestra sea diluida. Cabe indicar que se enviarán al laboratorio todas las muestras recolectadas.

### 12.1.5 Muestra Parcial

Si se da el caso de que el deportista brinde una muestra de orina con menos de 90 ml., se deberá resguardar de manera segura hasta que el deportista pueda completar la muestra. El OCD debe proceder de la siguiente manera:

- El OCD registrará el volumen de orina en el FCD al 5mls más cercano.
- El OCD le pedirá al deportista que elija un kit de muestra parcial de un mínimo elección de tres y le pedirá al deportista que verifique la integridad del kit.
- El OCD instruirá al deportista sobre cómo usar el kit de muestra parcial de acuerdo con las pautas del fabricante.
- Una vez sellado, el OCD registrará el tiempo de sellado en el FCD y pondrá sus iniciales en el FCD
- El OCD le pedirá al deportista que verifique que los detalles de la muestra parcial hayan sido registrados con precisión antes de pedirle al deportista que ponga sus iniciales.
- El OCD entonces informará al deportista dónde se almacenará la muestra parcial. Esto debe estar en un área segura lejos de equipos no utilizados. El FCD también debe almacenarse adecuadamente.
- El OCD preferentemente debe asegurar la muestra parcial en la estación de control de dopaje. Si el deportista solicitara custodiar su muestra parcial, podrá hacerlo; sin embargo, no podrá retirarse de la estación de control de dopaje y deberá en todo momento estar custodiado por un chaperón.
- El OCD acompañará al deportista al área de espera, el deportista notificará cuando puede proporcionar más orina.
- El OCD se asegurará de que el deportista esté continuamente acompañado mientras esté en el área de espera.
- Cuando el deportista esté listo para brindar la muestra de orina restante, debe ser acompañado de regreso a la sala de procesamiento.
- El OCD debe indicarle al deportista que seleccione un vaso colector de un mínimo de tres (3) y proporcione su muestra conforme al punto 12.1.3 de la presente guía.
- Cuando se haya recolectado más orina, se debe acompañar al deportista a recuperar su muestra parcial.
- El deportista y el OCD deben verificar que el número de muestra

parcial original del precinto a prueba de manipulaciones corresponde al número registrado en el FCD.

- El OCD le indicará al deportista que retire el empaque de la muestra parcial y abra la muestra parcial original.
- La muestra posterior debe mezclarse con la muestra parcial original. El OCD debe asegurarse de que la cantidad de muestra parcial original sea parte del total acumulativo.
- Cuando se obtengan más de 90ml se deberá continuar con el protocolo de sellado conforme al punto 12.1.4 de la presente guía.

#### 12.1.6 Modificación del control de dopaje en deportistas menores de edad

Si el deportista tiene tutor y/o representante (debidamente acreditados), el OCD le permitirá a este observar al testigo de la muestra de orina, durante la provisión de la muestra. El tutor y/o representante no podrá ver la toma de la muestra de manera directa.

Si el deportista se niega a contar con un representante durante la sesión, no invalida las pruebas realizadas en menores de edad, pero es importante que el OCD registre debidamente tal circunstancia. El jefe de la estación o OCD responsable de la misión nombrará a un miembro del equipo de personal de recolección de muestras, para actuar como observador del deportista y asegurarse que permanezca acompañado y se respeten todos sus derechos como deportista.

### 12.2 Recolección de Muestra de Sangre

- Las muestras de sangre deberán ser recolectadas por un Oficial de Control de Dopaje en Sangre OCDS entrenado y acreditado por Centro Caribe Sports, para llevar a cabo la extracción de muestras de sangre a un deportista.
- El OCDS deberá verificar en la orden de misión el tipo y la cantidad de tubos a recolectar. Hay dos tipos de tubos utilizados para el análisis de sangre: SST (amarillos/dorados) y EDTA (morado/lila). Se debe encender un registrador de temperatura antes de comenzar la recolección de Muestras.
- El OCD le indicará al Deportista que seleccione uno o dos kits para Muestras de sangre según lo indicado en la orden de misión. El OCD debe asegurarse de que el Deportista pueda elegir entre al menos tres kits para Muestras de sangre.

- El OCD le indicará al Deportista que seleccione un paquete de accesorios para Muestras de sangre (tubos con tapa amarilla y/o púrpura o ambos, según la solicitud de análisis de sangre, agujas estériles de doble bisel o palomilla del calibre adecuado, adaptador o campana). El OCD debe asegurarse que el Deportista tenga una opción de al menos tres.
- El OCD / OCDS le indicará al Deportista que inspeccione todo el equipo (kits y/o tubos) para asegurarse que no hayan sido manipulados. Si el OCD / OCDS o el Deportista no están convencidos de que el equipo está limpio e intacto, entonces el Deportista debe seleccionar otro. Si el Deportista no está satisfecho con ninguno de los equipos disponibles, pero el OCD no está de acuerdo, entonces el OCD debe indicarle al Deportista que continúe con la sesión de recolección de Muestras de sangre y le brinde la oportunidad de registrar su insatisfacción en el FCD o un reporte suplementario. Si el OCD / OCDS acepta que el equipo disponible no está limpio e intacto, entonces el OCD terminará la sesión de recolección de Muestra, la situación deberá registrarse en el FCD.
- Antes de iniciar con la preparación del equipo para la recolección de Muestras de sangre, el OCD deberá asegurarse que el área se encuentra adecuadamente desinfectada con un mantel desechable nuevo. El Oficial de Control en Sangre deberá contar con guantes y mascarilla en todo momento siguiendo los protocolos de higiene y seguridad.
- Con el permiso del Deportista, el OCD / OCDS puede abrir y preparar el equipo, colocando los códigos correspondientes en cada uno de los tubos. Si el Deportista se niega, el OCD/ OCDS le indicará al Deportista cómo preparar él mismo el equipo.
- Antes de la inserción de la aguja para recoger la Muestra de sangre, el Deportista debe haber estado sentado con los dos pies en el suelo durante 10 minutos. Además, para pruebas de Pasaporte Biológico, el Deportista no debe haber realizado ninguna actividad física extenuante en las dos horas anteriores.
- El OCDS debe preparar y ensamblar los tubos y agujas a la vista del Deportista. El OCDS luego le explicará los procedimientos de recolección de sangre al Deportista y llevará a cabo la recolección de Muestras de acuerdo con los procedimientos apropiados. Al finalizar el procedimiento el OCDS aplicará un apósito apropiado en el sitio de recolección.
- Si alguno de los tubos no se llena o, por alguna razón, se transfiere un

volumen insuficiente de sangre al tubo, el OCDS retirará la aguja del sitio donante. El OCD / OCDS le pedirá al Deportista que seleccione nuevos tubos y agujas y el OCDS hará un nuevo intento de recolectar la Muestra. El OCDS tiene hasta tres intentos para recolectar suficiente sangre. Después de un tercer intento fallido, el OCD / OCDS terminará la sesión de recolección de Muestras de sangre y se deberá presentar un informe suplementario.

- Posterior al llenado de los tubos, el OCD / OCDS le pedirá al Deportista que verifique que los códigos de Muestra en los tubos todavía corresponden a los contenedores A y B. El OCD / OCDS o el Deportista sellarán los contenedores. Si el Deportista selló los contenedores, el OCD / OCDS debe verificar y viceversa.
- Una vez que los contenedores se encuentren sellados, el OCD / OCDS registrará los números de Muestra en el formulario de control de dopaje y el tiempo en que se sellaron las Muestras.
- Cualquier contenedor con tubos SST debe mantenerse en posición vertical a temperatura ambiente durante 15 minutos antes de colocarla en la caja fría. Los tubos de EDTA pueden refrigerarse tan pronto como hayan sido sellados. El registrador de temperatura deberá permanecer correctamente colocado en la caja fría.
- Una vez terminada la recolección de muestras de sangre el OCDS firmará el FCD en la casilla correspondiente.

### 13. FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN DE RECOLECCIÓN DE MUESTRAS

Cuando las Muestras recolectadas cumplan con las características adecuadas para su análisis, el OCD deberá completar y firmar el FCD en la sección que le corresponde.

El OCD deberá indicarle al deportista que puede registrar cualquier comentario sobre el procedimiento del control de dopaje. En caso de que el deportista no tenga comentarios al respecto, deberá escribir “sin comentarios” y tachar el resto del casillero.

El OCD deberá asegurarse de hacer una línea en todos los casilleros en blanco del FCD y pedirle al representante (en caso de que estuviera presente) que firme el FCD en el casillero que le corresponde. En caso de que no haya ningún representante, se debe hacer una línea en los casilleros en blanco. Solo podrá firmar como representante, si está presente durante todo el proceso del sellado de la muestra.

El OCD deberá revisar el FCD y mostrar al deportista el formulario para

asegurarse que toda la información sea correcta.

El Deportista deberá ser la última persona en firmar el FCD y recibirá una copia del mismo.

En caso de cometerse algún error, cuando se escriba el nombre del deportista o el número de la muestra, o bien en cualquier área del formulario, éste deberá anularse en presencia del deportista y el OCD deberá completar un nuevo FCD.

Si fuese el caso de que se cometió algún error en el FCD y el deportista ya se retiró, el OCD deberá realizar un Informe Suplementario indicando lo sucedido.

## 14. CADENA DE CUSTODIA

La cadena de custodia es un documento de suma importancia ya que registra el traslado seguro de las muestras y el personal involucrado en el proceso, desde la sede del evento hasta el centro de acopio y su posterior envío al laboratorio.

El OCD responsable de la misión será el responsable de empacar las Muestras en la maleta de transporte y completar el Formulario de Cadena de Custodia. El Formulario de Cadena de Custodia debe completarse de acuerdo con los procedimientos del EICI y deberá incluir:

- Número de orden de misión, detalles de los códigos de Muestra contenidos en cada paquete y tipo de análisis,
- Autoridad de gestión de resultados y detalles de quién tiene la custodia de las Muestras.
- Las horas en que se transfirió la custodia y la hora y fecha de entrega al centro de acopio y el servicio de envío al laboratorio.

El OCD responsable de la misión debe asegurarse de que las copias del formulario de cadena de custodia se distribuyan correctamente y utilizará una cadena de custodia distinta: Por tipo de muestra (orina o sangre) y por número de orden de misión.

En la cadena de custodia se registrará información necesaria para el almacenamiento y transporte de las muestras. El personal encargado y autorizado de enviar la caja sellada al laboratorio incluirá un ejemplar de la Cadena de Custodia. El otro ejemplar acompañará a la documentación a enviar al centro de mando.

## 15. ALMACENAMIENTO Y ENVÍO DE MUESTRAS A CENTRO DE ACOPIO.

### 15.1 Almacenamiento de Muestras de Orina.

Durante la sesión de control, las muestras se almacenarán bajo llave, al igual que la documentación, de manera que garantice la seguridad e integridad de las muestras colectadas.

Cuando se termine con la misión, las muestras se trasladarán al Centro de Acopio. Para este fin, el OCD seguirá los siguientes pasos:

- Colocará las muestras en bolsas o maletas.
- Colocará un sello o precinto de seguridad, el cual estará numerado.
- Dentro de la bolsa o maleta también debe incluir los documentos que se envíen al laboratorio, a la comisión de Centro Caribe Sports y al Centro de Mando; todo ello debe ir en sobres distintos (03 sobres).
- El OCD y la maleta se trasladarán al Centro de Acopio en transporte destinado para antidopaje.
- Una vez en el centro de acopio el OCD hará entrega de la maleta con las muestras y la documentación correspondiente a la misión, para ello deberá realizar lo siguiente:
- En presencia del personal autorizado, encargado de recibir las muestras, el OCD romperá el sello o precinto de seguridad.
- Verificará junto con el encargado de recibir las muestras, la cantidad de muestras a entregar, corroborando siempre la información con la plasmada en la cadena de custodia.
- La documentación se queda en el centro de acopio. Ellos serán los encargados de gestionarla.

### 15.2 Almacenamiento de Muestras de Sangre

Una vez que el deportista se retira de la sala de procesamiento, el OCDS/OCD almacenará las muestras en cajas refrigerantes, destinada exclusivamente al almacenamiento de muestras de sangre, hasta que estén listas para el transporte.

Para el traslado de las muestras de sangre, hacia el Centro de Acopio, el OCDS/OCD, deberá realizar lo siguiente:

- Colocará un sello o precinto de seguridad a la caja refrigerante, el cual estará numerado.
- La documentación quedará en custodia del OCDS/OCD responsable de la misión.
- El OCDS/OCD y la caja refrigerante se trasladarán al Centro de Acopio en transporte destinado para antidopaje.
- Cuando se llegue al Centro de Acopio el OCDS/OCD hará entrega de la caja refrigerante conteniendo las muestras de sangre recolectadas. Para esto deberá realizar lo siguiente:
- En presencia del personal autorizado, encargado de recibir las muestras, el OCDS/OCD romperá el sello o precinto de seguridad.
- Verificará junto con el encargado de recibir las muestras, el número de Data-Logger registrado en la cadena de custodia.
- La documentación se queda en el centro de acopio, ellos serán los encargados de gestionarla.
- Lo ideal es mantener las muestras de sangre a 4°C, pero la temperatura de almacenamiento puede variar desde 2°C hasta 8°C.
- Importante indicar que las muestras de sangre nunca se deben congelar.

## **16. TRANSFERENCIA DE MUESTRAS Y DOCUMENTACIÓN AL SERVICIO DE MENSAJERÍA.**

- Una vez que las muestras y la documentación estén listas para ser transferidas al servicio de mensajería, las copias restantes del FCD deben ingresarse en el sobre del documento del servicio de mensajería, pero sin sellarlas.
- El encargado del envío del centro de acopio ubicará al mensajero en el punto de recolección acordado. Una vez ubicado, se debe entregar la caja de transporte al mensajero y completar el Formulario de Cadena de Custodia para acusar recibo de las muestras por parte del mensajero.
- El encargado del envío, debe separar las copias restantes del Formulario de Cadena de Custodia e ingresarlas dentro del sobre del documento de mensajería y sellarlas. La copia se colocará en la caja de transporte correspondiente.
- La documentación original deberá ir al Centro de mando.

- La firma final en el Formulario de Cadena de Custodia debe ser de la persona autorizada para aceptar muestras en el laboratorio.
- El mensajero que entrega la caja de transporte al laboratorio también será responsable de completar la documentación en el laboratorio para iniciar el procedimiento de cadena de custodia interna del laboratorio.
- Se debe indicar al mensajero, en caso de ser posible, regresar las cajas de transporte y los registradores de temperatura que vayan a ser reutilizados y los devolverlas al centro de mando.

## **17. CONCLUSIÓN DE LAS OPERACIONES DIARIAS DE LA ESTACIÓN DE CONTROL DE DOPAJE**

El Encargado de la Estación de Control de Dopaje debe asegurarse de que las siguientes tareas y operaciones hayan concluido antes de partir de la Estación de Control de Dopaje al final de cada día:

- Se han recogido todas las muestras y documentación relativa a las operaciones del día. No se deben dejar muestras ni documentación en la Estación de Control de Dopaje durante la noche;
- El Informe diario de la estación se ha completado;
- Todo el personal antidopaje ha salido de la Estación de Control de Dopaje;
- Toda la basura de las salas de procesamiento, los desechos clínicos y la documentación confidencial para triturar están debidamente embolsados y listos para su recolección a la mañana siguiente;
- El equipo eléctrico, la computadora/impresora están apagadas;
- Las luces están apagadas, las ventanas cerradas;
- La oficina del Encargado de la Estación de Control de Dopaje está cerrada; y
- La Estación de Control de Dopaje está bloqueada.

## **ANEXOS**

**Anexo 1 ..... FORMULARIO DE CONTROL DE DOPAJE (FCD)**

**Anexo 2 ..... FORMULARIO DE CADENA DE CUSTODIA**

**Anexo 3 ..... FORMULARIO DE REPORTE SUPLEMENTARIO**

**Anexo 4 ..... FORMULARIO DE INFORME DE OCD**

**Anexo 5 ..... FORMULARIO DE SORTEO**

**Anexo 6 ..... HOJA DE ENTRADA Y SALIDA DE LA ESTACIÓN**

**DE CONTROL DE DOPAJE**

**Anexo 7 ..... REPORTE SUPLEMENTARIO PARA PASAPORTE**

**BIOLÓGICO DEL DEPORTISTA (PBD)**

